

Indrocer - *Inf. 14*



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. *028* DE 15 SET. 1972 19

"POR EL CUAL SE ORDENA LA RECUPERACION DE UNA VIA PUBLICA Y SE CONCEDE UNAS FACULTADES".

* * *



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

DE 197

()

"POR EL CUAL SE ORDENA LA RECUPERACION DE UNA VIA PUBLICA Y SE CONCEDE UNAS FACULTADES"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las que le confiere la Ley 4a. de 1.913, y

CONSIDERANDO :

Que en el plano vial del Municipio de Cali aparece la Carrera 4a. Norte, entre Calles 47 y 49 como una vía dedicada al servicio público, desde la época en que empezó a urbanizarse el barrio;

Que como vía pública peatonable y transitada por vehículos funcionó largo tiempo, hasta que fué cerrada en sus dos esquinas, las correspondientes a las Calles 47 Norte y a la Calle 49 Norte de la citada carrera 4a. Norte;

Que poco tiempo después, se levantaron elevadas tapias de ladrillo y cemento, sobre la citada vía, tapándola totalmente y tomando posesión de la misma una Empresa Industrial extranjera;

Que con tal actuación, no sólo se ha privado a la ciudadanía del uso libre y público de una vía de propiedad del Estado, sino que se pretende arrebatarse el dominio que ejerce el Municipio sobre todos los bienes fiscales,

Que corresponde al señor Alcalde y al señor Personero Municipal velar por la conservación y mantenimiento de todos los bienes de uso público,

ACUERDA :

ARTICULO 1o.- Ordenar al Personero Municipal del Distrito que proceda a la recuperación para el Municipio de Cali, de una zona de terreno de aproximadamente 1.000 M2 que conforma la continuación de la actual Carrera 4a. Norte entre Carreras 47 y 49 Norte, detenida por una Empresa privada.

ARTICULO 2o.- Tales acciones deberán ser iniciadas en el término de los 90 días siguientes a la fecha de aprobación del presente Acuerdo.

ARTICULO 3o.- El presente Acuerdo rige a partir de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y dos (1.972).

2.-

LA PRESIDENTA,

Cecilia Muñoz Ricaurte
 CONGREGACION DE SANTIAGO DE CALI
 CECILIA MUÑOZ RICAURTE
 PRESIDENCIA

LA SECRETARIA,

Stella Valdes Castro
 CONGREGACION DE SANTIAGO DE CALI
 STELLA VALDES CASTRO
 SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 2 de Septiembre; Segundo debate en la sesión ordinaria del día 8 de Septiembre y Tercer debate en la sesión ordinaria del día 9 de Septiembre de 1.972.-

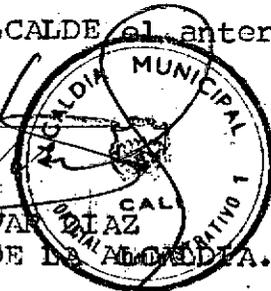
Stella Valdes Castro
 CONGREGACION DE SANTIAGO DE CALI
 STELLA VALDES CASTRO
 Secretaria
 SECRETARIA

CALI, 14 SET. 1972

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE anterior

ACUERDO No. 028

[Signature]
LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA.



ALCALDIA MUNICIPAL

CALI, 15 SET. 1972

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

[Signature]
MUNICIPIO DE CALI
SECRETARIA DE GOBIERNO
ALFREDO REY CORDOBA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

[Signature]
MUNICIPIO DE CALI
CARLOS HOLGUIN SARDI
ALCALDE DE CALI

MUNICIPIO DE CALI
ALCALDE

[Signature]
MUNICIPIO DE CALI
GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

[Signature]
MUNICIPIO DE CALI
MARIA MERCEDES GOMEZ DE COREJUELA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.

[Signature]
MUNICIPIO DE CALI
MARIO DON LONDOÑO
SECRETARIO DE OO.PP. MUNICIPALES

[Signature]
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL
ALFONSO JORDAN MAZUEPA
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

[Signature]
SECRETARIA DE SERVICIOS GENERALES
CARLOS ALBERTO GARCIA V.
SECRETARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

CALI, 15 SET. 1972

En la fecha, fue publicado por bando el anterior ACUERDO
No. 028 /
SECRETARIA DE GOBIERNO

[Signature]
ALFREDO REY CORDOBA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.



REPUBLICA DE COLOMBIA

Carpin

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION No. ~~4/7/~~ DE 19⁷²

(OCTUBRE *11*)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. -

Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito el Acuerdo No. 028 de 1972, septiembre 15, "FOR EL CUAL SE ORDENA LA RECUPERACION DE UNA VIA PUBLICA Y SE CONCEDE UNAS FACULTADES".

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Dada en Cali, *11* de octubre de mil novecientos setenta y dos (1972).

[Signature]
MARINO REMIJO SALCEDO
Gobernador

REINALDO CARVAJAL BELTRANO
Secretario de Gobierno



AAQ/lvr.